

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00006-00
DEMANDANTE: LUIS NIÑO AVELLANEDA
DEMANDADO: SIBILINA BARRERA DE MEDINA Y OTRO

Jericó (Boyacá), veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

1.- Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante allegó escrito mediante el cual informa que la presente demanda se encuentra inscrita en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria y aportó las fotografías de la valla, el Juzgado ordena incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia -disponible en la página web del C.S.J.- por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

2.- Agréguese al expediente el oficio procedente de la Unidad de Reparación Integral a las Víctimas, el cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 16 de hoy 29 DE JULIO DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria

Calle 3 No. 2-47 Piso 1°, Jericó (Boyacá),
Email: jpmopaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co